

Guía docente

Sistema Jurídico Administrativo

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2024-2025

SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Sistema Jurídico Administrativo.
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401011
CURSO Y SEMESTRE	1º curso. II semestre
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	1er Curso. Segundo Semestre. Módulo II. Formación Básica para el Jurista II.
CRÉDITOS ECTS	3
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Sociales y de la Salud. Derecho
CARÁCTER	FB (Formación Básica)
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano
MODELO DE DOCENCIA	A1
NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (16 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (7 horas)

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor
NOMBRE COMPLETO	Rafael Ramírez Fernández
EMAIL	rramirez@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

En esta asignatura nos centramos en la adquisición de competencias particulares propias de la materia, y en una selección de competencias de la Titulación y del Módulo en el que se ubican la asignatura, teniendo presente la necesidad de plantearse objetivos realistas.

La asignatura otorga los conocimientos básicos para la posterior comprensión y desarrollo del resto de asignaturas del área de conocimiento "Derecho administrativo" así como de otras materias para las cuales el conocimiento de la estructura básica de las Administraciones públicas resulta esencial. En tal sentido, a lo largo de esta materia se aprenden los conceptos básicos de Derecho administrativo y la estructura general de las Administraciones públicas, así como el sistema de fuentes que las regulan.

El Derecho Administrativo es la rama del Derecho que estudia las normas y principios que regulan el funcionamiento de las Administraciones Públicas, las relaciones entre éstas, y sus relaciones con los ciudadanos. Es algo así como el Derecho común del Derecho público, parecido a lo que el Derecho civil es al Derecho privado: su elemento básico y modular. Permite así, contar con las bases necesarias para el posterior estudio del acto y el procedimiento administrativo, la jurisdicción contencioso-administrativa, el funcionamiento o actividades de las Administraciones públicas, el régimen jurídico de los empleados públicos, así como, posteriormente, los sectores regulados y otros sectores especiales (urbanismo, ordenación del territorio, aguas, minas, etc.).

Con esta materia se obtiene una formación jurídico-administrativa básica de los fundamentos del ordenamiento administrativo y del funcionamiento de las Administraciones Públicas en el Estado social y democrático de Derecho, con la aproximación a las principales instituciones administrativas, el régimen jurídico general de la actuación administrativa y las diferentes posiciones jurídicas del administrado, así como las garantías administrativas y judiciales determinantes de la sujeción de la Administración a la Ley y al Derecho.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Comprende y conoce las bases estructurales del Sistema jurídico-administrativo y la organización de las Administraciones Públicas.

2. Adquiere la terminología jurídica básica usual en el Derecho Administrativo.
3. Aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica relacionada con el Derecho Administrativo.
4. Adquiere la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas específicas del Derecho Administrativo.
5. Adquiere la capacidad de resolución de problemas jurídicos en el ámbito propio del Derecho Administrativo.
6. Adquiere conciencia crítica en el análisis del Derecho Administrativo.

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.

Sin embargo, resulta sumamente conveniente que el estudiante haya superado con carácter previo las siguientes asignaturas del primer cuatrimestre: Derecho Constitucional I, Derecho Civil. Parte General y Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista.

Debe tenerse en cuenta que el Sistema judicial español es la base de otras dos asignaturas (Derecho procesal Civil y Penal) y de otras asignaturas del Grado, por lo que el estudio de la parte introductoria debe afrontarse con la mayor atención y claridad posible para que los conocimientos perduren o, en su caso, resulten fácilmente recuperables en cursos superiores del Grado.

Aportaciones al plan formativo

Ésta es una asignatura de formación básica, encuadrada en un módulo jurídico general incluido en el plan de estudios.

Este módulo tiene por objetivo que el alumno conozca la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas, así como sus perspectivas teóricas y el marco legal desde el que operan.

En lo que hace a la materia propia de esta asignatura, que se integra en la formación básica necesaria para el jurista, se incide especialmente en el objetivo de proporcionar al alumno una detallada comprensión del funcionamiento de la estructura y organización de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles (Administración General, Autonómica, Local, Institucional).

Alineados/as con el compromiso del Centro en la obtención de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el profesorado de esta asignatura los tendrá en cuenta para enfocar, especialmente, las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 4, promoviendo una educación de calidad que garantice una educación inclusiva, equitativa y de calidad, fomentando la actuación conjunta y el debate sobre los mismo, 5 (igualdad de género) y 8 (trabajo decente y crecimiento económico). Al tiempo se incorporan métodos docentes que activan la participación del alumnado en los contenidos tratados, a través de la confrontación de opiniones e incorporando herramientas docentes e instrumentos innovadores y digitales, contribuyendo a los ODS 4 (Educación de calidad) y 9 (Fomento de la innovación).

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CG11 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG12 - Capacidad de organización y planificación.

CG13- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CED5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1. EL DERECHO ADMINISTRATIVO: ORIGEN, CONCEPTO Y ESTRUCTURA.

1.1.-Nacimiento del Derecho Administrativo.

1.2.- Sistemas del Derecho Administrativo.

1.2.1.- Sistema continental europeo.

1.2.2.- Sistema anglosajón.

1.2.3.- Aproximación entre sistemas.

1.2.4.- Sistema español y sus influencias.

1.2.5.- Derecho Administrativo y globalización.

1.3.- Concepto y caracteres del derecho Administrativo.

1.4.- Estructura del Derecho Administrativo.

1.5.- La realidad actual del Derecho Administrativo: fenómeno privatizador y sus excesos.

TEMA 2. EL CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS BASES CONSTITUCIONALES.

2.1.- El principio de separación de poderes. Gobierno y Administración.

2.2.- Concepto de Administración Pública.

2.3.- El principio de legalidad.

2.3.1.- Legalidad y juridicidad.

2.3.2.- La potestad administrativa: concepto, características y clasificación.

2.3.3.- La discrecionalidad administrativa y su control.

2.4.- El interés general.

2.5.- Objetividad y prohibición de arbitrariedad.

2.6.- la personalidad jurídica.

2.7.-Vinculación a otros principios constitucionales: eficacia, buen administración, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y confianza legítima.

TEMA 3. LA POTESTAD REGLAMENTARIA.

3.1.- La fuerza de Ley y las normas de este rango.

3.2.- El reglamento: concepto, fundamentos y clases.

3.3.- El régimen jurídico de los reglamentos.

3.4.- Las relaciones entre la ley y el reglamento.

3.5.- El control de la potestad reglamentaria.

3.6.- Otras fuentes del ordenamiento administrativo.

TEMA 4. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

4.1.- Estructura de las Administraciones Públicas.

4.2.- principios organizativos de las Administraciones Públicas.

4.3.- La potestad organizadora de la Administraciones Públicas

4.4.- Las traslaciones competenciales inteorgánicas.

4.5.- Las relaciones interadministrativas.

TEMA 5. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

5.1.- El Gobierno.

5.2.- La organización central de la Administración General del Estado.

5.3.- La organización Territorial de la Administración General del Estado.

5.4.- El Consejo de Estado.

TEMA 6. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

6.1.- La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.2.- El Consejo de Gobierno.

6.3.- La Administración de la Junta de Andalucía: organización central y territorial.

TEMA 7. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

7.1.- Las Entidades Locales.

7.1.1.- Antecedentes históricos.

7.1.2.- La autonomía local.

7.1.3.- Distribución de competencias.

7.2.- El Municipio.

7.2.1.- El Ayuntamiento.

7.2.2.- El Pleno.

7.2.3.- El Alcalde.

7.2.4.- Otros órganos municipales.

7.3.- La Provincia.

7.3.1.- La Diputación Provincial

7.4.- Otras Entidades locales.

TEMA 8. LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA O INSTITUCIONAL Y LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES CON FORMA JURÍDICO-PRIVADA.

8.1.- La Administración instrumental en la Administración general del Estado.

8.2.- Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

8.3.- Organismos Públicos Locales.

TEMA 9. EL EMPLEO PÚBLICO.

9.1.- Fuentes del derecho del Empleo Público.

9.2.- Clases de empleados públicos.

9.3.- Estructura y planificación del empleo público.

9.4.- El acceso al empleo público: los procesos de selección.

9.5.- Derechos de los funcionarios.

9.6.- Representación y negociación colectiva.

9.7.-Situaciones administrativas y pérdida de la condición de funcionario.

9.8.- Régimen disciplinario

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECURSOS		HORAS	PRESENCIALIDAD
<p>Actividades Presenciales (AP)</p> <p>Clases magistrales/expositivas (AP), Conferencias (AP), Realización de presentaciones en clase (AP), Ejemplificación y estudio de casos (AP), Debates (AP), Exposición de trabajos en grupo (AP).</p>	<p>Actividades Básicas (EB)</p> <p>Se imparten sobre el grupo completo y comprende la lección magistral del profesor o de la profesora, así como el análisis de supuestos, debates y proyección. El/la estudiante dispondrá en su plataforma virtual de las unidades didácticas proporcionadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura, material complementario y bibliografía.</p>	16	70%
<p>Actividades de Evaluación (AE)</p> <p>Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada estudiante (AE).</p>	<p>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</p> <p>Se imparten sobre grupos reducidos y su contenido versa sobre prácticas y casos que faciliten la adquisición de competencias por parte del/de la estudiante.</p> <p>Se fija como objetivo incrementar el conocimiento práctico de la asignatura. El alumnado dispondrá en su plataforma virtual del material necesario para desarrollar estas EPD.</p>	7	30%

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

1. 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).

2. Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
3. Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
4. Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014](#).

La evaluación en la convocatoria ordinaria de curso se regirá por el principio de evaluación continua. La convocatoria ordinaria de recuperación de curso y la convocatoria extraordinaria se evaluarán mediante prueba única.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.

Se entiende por evaluación continua, aquel conjunto de pruebas y actividades de evaluación realizadas a lo largo del periodo formativo y que permite valorar el progreso del estudiante a lo largo del mismo. Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, trabajos, proyectos o prácticas de laboratorio o de campo, prácticas de informática, la realización de exámenes, la participación en seminarios, exposiciones o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del estudiante.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	<ol style="list-style-type: none">a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.
---	--

	<p>c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura.</p> <p>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores. En todo caso, se exige que el alumno apruebe tanto la prueba de evaluación final como las actividades de evaluación continua para superar la asignatura.</p>
<p>2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<p>a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</p> <p>b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente</p>
<p>Convocatoria extraordinaria</p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar</p>

	<p>sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>
--	--

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		70%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva final	<p>La prueba escrita de carácter teórico, que consta de tres partes:</p> <p>Cinco preguntas cortas que integra los contenidos de los temas 01 al 09 a.i. de las que se elegirán cuatro para su contestación con valor de 1 punto cada pregunta contestada correctamente sobre 10. Porcentaje que representa 28%.</p> <p>Dos preguntas de desarrollo, de la que se elegirá una para su contestación, sobre</p>	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGS1, CGS2, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2,

	<p>cualquiera de los temas del programa que permita la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas, cuyo valor será de 3 puntos sobre 10. Porcentaje que representa 21%.</p> <p>Doce preguntas de respuestas múltiples de las cuales sólo una será válida cuyo valor será 3 puntos sobre 10. Porcentaje que representa 21%.</p>		CEP4.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		30%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
EPD Tipo 01 SJA_01_01.	Prueba de preguntas prácticas cortas y/o de respuestas múltiples sobre un supuesto práctico planteado, que permiten asentar las ideas básicas sobre los principios del proceso y del procedimiento, el derecho a la tutela judicial, garantías procesales, justicia gratuita y garantías constitucionales del Juez. Temas 2, 3 y/o 4.	7,5%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4 CEP5.
EPD Tipo 02 SJA_01_02.	Prueba teórica consistente en una pregunta de desarrollo que permita interrelacionar y distinguir conceptos e instituciones jurídicas (que representará el 30 % de la calificación), así como varias preguntas test, que restaran puntos si son respondidas de forma incorrecta (representando el 70 % de la calificación), sobre los contenidos impartidos referentes a los Temas 1 a 4.	7,5%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.
EPD Tipo 03 SJA_01_03.	Prueba de preguntas prácticas cortas y/o de respuestas múltiples sobre un supuesto práctico planteado, que permita la identificación, distinción y reconocimiento del ámbito competencial de los diversos sujetos	7,5%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1,

	que integran los órganos judiciales, así como distinguir los distintos actos procesales y su régimen. Temas 5 y/o 7.		CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.
EPD Tipo 04. SJA_01_04	Los alumnos deberán, de forma grupal, investigar y desarrollar en forma de trabajo estructurado, determinados aspectos y cuestiones planteadas sobre, los sujetos que cooperan con la Administración de Justicia, así como sobre el organigrama judicial español y el Gobierno del Poder judicial. Eventualmente se podrá articular su exposición en clase. Temas 6 y/o 8.	7,5%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5

SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación)		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura)		100%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá: PARTE TEÓRICA: Examen escrito teórico que consta de dos partes: Cinco preguntas que integran los contenidos de los temas 1	100 %	TODAS

	<p>al 8 a.i. de las cuales se elegirán cuatro para su contestación con un valor de 1 punto cada pregunta contestada..</p> <p>Dos preguntas de desarrollo, de la que se elegirá una para su contestación, sobre cualquiera de los temas del programa que permita la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas, cuyo valor será de 3 puntos sobre 10.</p> <p>Doce preguntas de respuestas múltiples (test) de las cuales sólo una será válida cuyo valor será 3 puntos sobre 10.</p> <p>Porcentaje que representa en la prueba única 60%.</p> <p>PARTE PRÁCTICA: Sobre la base de uno o varios supuestos prácticos planteados se formularán de forma escrita, una serie de preguntas cortas y/o test sobre el mismo, que permitan la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas.</p> <p>Finalizada la prueba, se plantearán a los alumnos, de forma individual o bien formados en uno o varios grupos, una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral jurídica, así como la interacción en grupo y la resolución conjunta de dichas cuestiones.</p>		
--	---	--	--

	Porcentaje que representa en la prueba única 40%.		
--	---	--	--

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.
- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

GAMERO CASADO, E. y FERNANDEZ RAMOS, S.: Manual Básico de Derecho Administrativo, Tecnos, ([última edición](#)).

SÁNCHEZ MORÓN, M. Derecho Administrativo. Parte General. Tecnos, ([última edición](#)).

SANTAMARIA PASTOR, J.A.: Principios de Derecho Administrativo General, 2 Volúmenes. Iustel. ([última edición](#)).

Asimismo, se recomienda la tenencia y uso frecuente de las siguientes normas:

1. Constitución Española de 1978.
2. Ley Orgánica del Poder Judicial
3. Ley de Planta y Demarcación Judicial
4. Ley de Asistencia Jurídica Gratuita
5. Ley de Enjuiciamiento Civil
6. Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal
7. Estatutos Orgánicos de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales Colegiados
8. Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales (hoy Letrados de la Administración de Justicia)

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación de la asignatura. Contenido, Metodología, sistema de evaluación. Inicio del tema 01
02	1	x		Tema 1.
03	1/2	x		Temas 1 y 2.
04	2	x		Tema 2.
05	2/3	x		Temas 2 y 3.
06	3	x		Tema 3.
07	4	x	x	Tema 4. SJE_01_01.
08	4	x		Tema 4.
09	4	x	x	Temas 4. SJE_01_02.
10	5	x		Tema 5.
11	5	x		Tema 5.
12	6	x		Tema 6.
13	6	x	x	Tema 6. SJE_01_03.
14	7	x		Tema 7.
15	8	x	x	Tema 8. SJE_01_04. .

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo